



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 27 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 99 /2014

VISTO:

La Actuación N° 28840/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la Unidad de Políticas Penitenciarias, solicitó el reintegro de las facturas C N° 0001-00001192 por Pesos Trescientos (\$300) y N° 0001-00001191 de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200), en concepto de traslado a la Escuela de Suboficiales del SPF, sito en Ezeiza Prov. de Buenos Aires. Asimismo, informó que el gasto debió efectuarse de manera inminente al surgir la posibilidad de visitar la cápsula de simulacro, y que se encuentra contemplado en el marco del Curso de Capacitación Penitenciaria, Reinserción Social y Derechos Humanos. A tales efectos, se adjuntan los comprobantes a fs. 4/5.

Que por otra parte la Unidad mencionada precedentemente, solicitó la aprobación de honorarios de cuatro (4) expositores por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000) para cada uno, conforme Res. CACFJ N° 01/2014.

Que la titular de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, acompañó las peticiones sin realizar observaciones.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión:
"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión" (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, es conveniente atender la cuestión para no demorar los pagos que se propician.

Que la Res. CM N° 113/2014, aprobó la realización del "Curso de Capacitación Penitenciara y Reinserción Social" e instruyó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a coordinarlo.

Que por Res. Pres. CAGyMJ N° 72/2014, se autorizaron los gastos que demande la realización del curso mencionado precedentemente, hasta la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000), para los conceptos descriptos a fs. 2 de la Actuación N° 23309/14.

Que la importancia del evento fue evaluada y aprobada por el Plenario de Consejeros, y la Comisión en la sesión del día 7 de octubre del año en curso no realizó observaciones a los gastos aprobados por ésta Presidencia, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada obsta dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el reintegro de las facturas C N° 0001-00001192 por Pesos Trescientos (\$300) y N° 0001-00001191 de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200), emitidas por Transporte Escolar de Figueroa, Blanca Azucena, en el por Res. Pres. CAGyMJ N° 72/2014.

Artículo 2°: Aurtorizar el pago de honorarios a Juan Carlos Lafuente, Fernando Díaz y Carlos Raúl Falcone, por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$.4000) cada uno.

Artículo 3°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

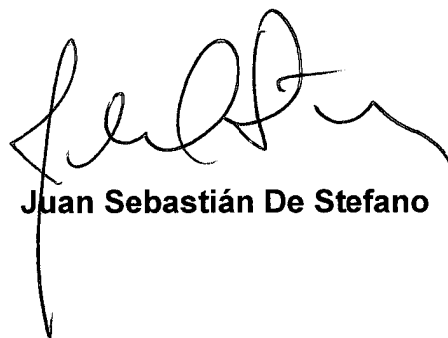


**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 4º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 5º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y por su intermedio a la Unidad de Políticas Penitenciarias, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 99 /2014



Juan Sebastián De Stefano